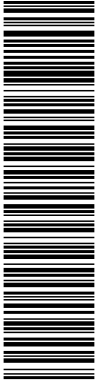


DOCUMENTO .BANDO: Bando Cohetes y Fuegos Artificio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZS2K-OGYJ8-OWT1G Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:19:57 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 23/12/2019 11:55	ESTADO FIRMADO 23/12/2019 11:55



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S587/1

B A N D O

Estando inmersos en la celebración de las Fiestas Navideñas, y al objeto de preservar el **descanso y la seguridad ciudadana**, así como **evitar perturbaciones** especialmente a las **personas con alta sensibilidad, así como a los animales domésticos**, se recuerda a todos los vecinos y vecinas que:

1) De conformidad con el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, aprobado por Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo (BOE núm. 113, de 8 de mayo de 2010), la venta y puesta a disposición al público de **artículos pirotécnicos** se realizará en **locales de venta autorizados** y por personas físicas o jurídicas autorizadas conforme a lo dispuesto en la normativa indicada.

2) **Queda prohibido disparar cohetes, petardos y fuego de artificio**, sin la previa autorización municipal (artículo 8.4 de la Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana de este Ayuntamiento).

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Llerena, 23 de diciembre de 2019.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Juana Moreno Sierra.